

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia.

## ALBACETE

D. Alejandro de Paz y López, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 79 del presente año, sobre sustracción de un maletín de cuero viejo, color avellana, con efectos de tocador, y 400 pesetas en billetes y 35 en plata, á D. Lidia Giste, domiciliada en Madrid, calle del General Pardiñas, número 6, del departamento de primera clase del tren correo número 7 del 6 de Junio último, al salir de esta estación férrea, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de dicho maletín, efectos y dinero, poniéndolo todo, caso de ser habido á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

También se interesa la busca, captura y conducción á la presencia de este Juzgado, de un joven de buen color y con traje claro, únicos datos que del mismo constan, por suponerse autor del hecho.

Albacete, 17 de Agosto de 1916.—Alejandro Paz.—El Secretario judicial, Benigno Sánchez. JO—10381

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de este día, dictada en sumario número 102 del presente año, por denuncia de los esposos D. Enrique Millán Montoya y D.<sup>a</sup> Antonia Inglada Izquierdo, artistas de varietés y vecinos de Valencia, con domicilio en la calle de la Gran Vía, número 10, principal, sobre sustracción á los mismos, del 27 al 31 de Julio último, de un billete del Banco de España, de 50 pesetas, en la villa de La Gineta, donde se hallaban actuando, se cita á los mismos, no habidos en su domicilio y ser desconocido, por lo cual se ignora su paradero, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y de Valencia, á prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicados, á efectos de su derecho: bajo la multa, si no comparecen, de cinco á 50 pesetas, y demás responsabilidades que procedan.

Albacete, 18 de Agosto de 1916.—El Secretario judicial, Benigno Sánchez. JO—10382

## ALCALÁ DE HENARES

D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en expediente sobre declaración de ausencia de Gregorio Solera López, vecino que fué de Vallecas, promovido en 23 de Mayo de 1916 por D.<sup>a</sup> Clara Adán Fernández, representada por D. Rafael Soto, se ha dictado el auto que en lo necesario dice así:

*Auto.*—Juez, Sr. Torres.—Alcalá de Henares, 17 de Agosto de 1916. Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba judicialmente la ausencia, en ignorado paradero, de Gregorio Solera López, natural de Pozo

Rubio (Cuenca), hijo de José y Eusebia, de cuarenta y tres años de edad, viudo de Damiana García Adán, cuya ausencia no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y como consecuencia de esta declaración, y en su carácter provisional, constituyan en el Juzgado municipal de Vallecas, el Consejo de familia de la menor Alejandra Solera García, que se formará como dispone el artículo 293 y siguientes del Código Civil, para que este Consejo de familia nombre á dicha menor ó tutor legítimo correspondiente, completando su institución tutelar con arreglo á Derecho, cuyas medidas provisionales quedarán sin valor ni efecto jurídico en el momento en que comparezca el ausente, si esto ocurriese antes de completar la capacidad de obrar la susodicha menor, y expídase á esta fin la correspondiente carta-orden al Juez municipal de Vallecas.

Lo mandé y firma el Sr. D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia del partido, doy fe.—Miguel Torres. Ante mí, Roque Romeo.

Dado en Alcalá de Henares á 17 de Agosto de 1916.—Miguel Torres.—El Secretario, Roque Romeo. X—1785

## ALCALÁ LA REAL

D. Francisco Robles Figueroa, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas á Facundo Ruiz Roldán, vecino de Alcaudete, en la noche del 3 al 4 del actual del sitio nombrado Los Castillejos, demarcación de la aldea de la Bobadilla, de aquel término, y caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo de dos años, 1,38 metros de alzada, castaño oscuro, raya de mulo, bociblanco.

Otro, capón, siete años, alzada 1,52 metros, castaño oscuro, marca O. cuadril derecho, bragado, fuego corbejón izquierdo.

Otro, capón, siete años, alzada 1,49 metros, alazano, marca Fénix nalga derecha, Europe Company cadera izquierda, cabos negros, bociblanco, bragado, axilas blancas y lunares blancos en ambos costillares.

Otro, capón, siete años, alzada 1,49 metros, tordo oscuro, con una marca nalga derecha, lucero, asegurados todos en la Sociedad Europe Company, letra E, número 6.

Dado en Alcalá la Real á 19 de Agosto de 1916.—El Juez, Francisco Robles Figueroa.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Rafael Siles. JO—10431

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de las cabal crías que se reseñan al final, de la propiedad de Juan Lago Arecha y Antonio Roldán Rivera, verificado en la noche del 12 del actual, al sitio de la Torre-cilla, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas

caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legal adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

*Señas.*

Una burra parda, mediana, medio blanca y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Una rucha de quince meses, mediana, rucia clara, cordón corrido y crinado, y sin hierro.

Estas de la propiedad de Juan Lago Arecha.

Un burro mediano, rucia clara, de seis años, lunero del derecho y herrado en la cadera derecha.

Un burro rucio oscuro, de ocho años mediano, con el mismo hierro, con lunar pequeño en la trasera.

Estas de la propiedad de Antonio Roldán Rivera.

Arcos de la Frontera, 16 de Agosto de 1916.—Joaquín Sarmiento.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—10385

D. Joaquín Sarmiento Rivera, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que instruyo por hurto de un burro que se reseña al final, de la propiedad de Alonso Arecha Vega, verificado en la noche del día 8 del actual en el sitio Arroyo de Mazorcan, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legal adquisición, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

*Señas de la caballería.*

Un burro cerrado, alzada mediana, con el hierro que figura O en la culata derecha, y el de la Compañía El Fénix Agrícola, de doce años y orejas despuntadas.

Dado en Arcos de la Frontera á 16 de Agosto de 1916.—El Juez, Joaquín Sarmiento.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—10386

## BANDE

D. Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del partido de Bande.

Hago público: Que en la demanda incidental de pobreza de que se hará mérito, recayó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«*Sentencia.*—Bande, 10 de Agosto de 1916:

Vistos por el Sr. D. Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del partido, los precedentes autos incidentales de pobreza en que son parte de una y como demandante Antonia López González, mayor de edad, casada, jornalera, vecina de Ledime, en el municipio de Vereas, cuyo marido, según manifiesta, se encuentra ausente del país desde hace once años, ignorando su actual paradero, la que se representa á sí misma y está asistida del Letrado D. Vicente Alvarez Escarriaza, y de la otra el señor Abogado del Estado en la provincia, sobre que se la declare pobre en sentido legal para entablar expediente de declaración de ausencia de su marido Joaquín Rodríguez Rodríguez, autorizándola para la enajenación, permuta ó hipoteca de sus bienes y habilitación para comparecer en juicio;

(Continúa en la pág. 772.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Julio último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo — Pesetas	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Buenaventura Pla Santos.....	Interventor de Hacienda de Valencia.....	6.500	Delegado en Ciudad Real.....	7.500	Artículo 6.º de la ley que se cita y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
José Concillo y Briones.....	Delegado en Tarragona.....	7.500	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Joaquín Tamayo y Vigaray.....	Idem en Logroño.....	7.500	Delegado en Baleares.....	7.500	Por conveniencia del servicio.
Santiago Herreras Pérez.....	Idem en Baleares.....	7.500	Idem en Logroño.....	7.500	Idem.
Cristóbal Moya-Angeler y Señán.....	Idem en Almería.....	7.500	Idem en Tarragona.....	7.500	Idem.
Emilio Vela Hidalgo y Burriel.....	Idem en Las Palmas (Canarias).....	6.500	Idem en Almería.....	7.500	Artículo 6.º de la ley que se cita y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
Francisco Urzáiz Cavero.....	Inspección provincial de Zaragoza.....	6.000	Interventor de Hacienda de Valencia.....	6.500	Turno 3.º
El mismo.....	Electo Interventor de Hacienda de Valencia.....	6.500	Idem id. de Zaragoza.....	6.500	Por conveniencia del servicio.
Carmelo Sales Navarro.....	Interventor de Hacienda de Zaragoza.....	6.500	Idem id. de Valencia.....	6.500	Idem.
Juan Blanco de la Puerta.....	Idem id. de Valencia.....	6.000	Delegado en Las Palmas (Canarias).....	6.500	Artículo 6.º de la ley que se cita y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
Salvador Higuoras Sabater.....	Idem id. de Cáceres.....	6.000	Tesorero de Hacienda de Sevilla.....	6.000	A su instancia.
Bartolomé Fernández de la Piñera.....	Idem id. de Castellón.....	6.000	Interventor de Hacienda de Cáceres.....	6.000	Idem.
Joaquín Aymami y Torres.....	Tesorero de Hacienda de Alicante.....	5.000	Idem id. de Castellón.....	6.000	Turno 1.º
Ángel Armada y Herrera.....	Administrador de Contribuciones de Oviedo.....	5.000	Inspección provincial de Sevilla.....	6.000	Idem 3.º
Francisco de Gradafajara y Sotelo.....	Interventor de Hacienda de Logroño.....	6.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Enrique de la Cámara y Salas.....	Idem id. de Vizcaya.....	5.000	Interventor de Hacienda de Logroño.....	6.000	Turno 1.º
Luis Pérez Izaguirre.....	Intervención general.....	5.000	Idem id. de Valencia.....	6.000	Idem 3.º
Antonio Capablanca y Garrigó.....	Interventor de Hacienda de Lugo.....	6.000	Cosante.....	»	A su instancia, por enfermo.
Emilio García de la Peña.....	Idem id. de Tarragona.....	6.000	Interventor de Hacienda de Lugo.....	6.000	Por conveniencia del servicio.
Rafael Aparici y Cabezas.....	Recaudador de la Aduana de Barcelona.....	5.000	Idem id. de Tarragona.....	6.000	Turno 1.º
Juan José Granja y Caballero.....	Administrador de Contribuciones de Huelva.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Alicante.....	5.000	Idem
Eugenio Sellés y Rivas.....	Idem especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Oviedo.....	5.000	Idem 3.º
Juan José Granja y Caballero.....	Electo Tesorero de Hacienda de Alicante.....	5.000	Idem id. de Alicante.....	5.000	Por conveniencia del servicio.
José Carnero y Poyatos.....	Administrador de Contribuciones de Alicante.....	5.000	Tesorero de Hacienda de Alicante.....	5.000	Idem.
Pedro Fulgencio Mir y Saura.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	4.000	Dirección de Contribuciones.....	5.000	Turno 1.º
César Torres Ordax.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Murcia, agregado á la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	4.000	Recaudador de la Aduana de Barcelona (Cesada en la agregación).....	5.000	Idem 3.º
Francisco Alamán Biscarri.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	5.000	Intervención general.....	5.000	A su instancia.
Joaquín Ruiz y Brihuega.....	Administrador de Contribuciones de Albaladejo.....	4.000	Intervención de Hacienda de Granada.....	5.000	Turno 1.º
Manuel Ulloa y Fernández.....	Idem de Propiedades é Impuestos de La Coruña.....	4.000	Idem id. de Vizcaya.....	5.000	Idem 3.º
Manuel Vidal y Tuason.....	Tesorero de Hacienda de Murcia.....	5.000	Cosante.....	»	Por conveniencia del servicio.
Joaquín López de Letona.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Murcia.....	5.000	Turno 1.º
José Manuel de Aparici y Jiménez de Sandoval.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Almería.....	4.000	Cosante.....	»	Por conveniencia del servicio.

Marcelino Quirós y Secades.....	Intervención de Hacienda de León.....	4.000	Administración de Contribuciones e Impuestos de Almería.....	4.000	A su instancia.
Manuel López de Ocaña y de Bango.....	Idem id. de Zaragoza (Electo).....	4.000	Tesorero de Hacienda de Lugo.....	4.000	Turno 1.º
Enrique Fernández Campano.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.....	4.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	4.000	A su instancia.
Angel García Viniegra.....	Idem id. de Orense. (Agregado á la Embajada de España en París).....	4.000	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	4.000	Idem.
Marcelino Prendes y González Pola.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	3.500	Administrador de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
José Barroso y Calzadilla.....	Tesorero de Hacienda de Huelva.....	4.000	Idem id. de Orense.....	4.000	Turno 3.º
Pedro Vergara y Bruguera.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huelva.....	3.500	Administrador especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	4.000	A su instancia.
Hilario Pérez y Alonso Cuovillas.....	Dirección de Contribuciones.....	3.500	Tesorero de Hacienda de Huelva.....	4.000	Turno 1.º
Francisco Muñoz y González Garrido.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Huelva.....	4.000	Idem 3.º
Antonio Puebla Estringana.....	Dirección del Tesoro.....	3.500	Excedente.....	4.000	» Artículo 9.º de la ley que se cita.
Angel García Viniegra.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real (Electo).....	4.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	4.000	Turno 1.º
Rafael Morayta y Serrano.....	Intervención general.....	3.500	Nombrado para este cargo por Real orden de 1.º Julio, con fecha posterior se dispone que continúe agregado á la Embajada de España en París, donde presta servicio por Real nombramiento de 28 de Septiembre de 1911; considerándosele posesionado de su destino titular sin que se presente personalmente.....	4.000	Real orden del día 15.
Francisco Olavide y Malo.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	4.000	Intervención civil de Guerra y Marina.....	4.000	Turno 3.º
Manuel Caballero y Pérez.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	4.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Pedro Vergara y Bruguera.....	Tesorero de Hacienda de Huelva.....	4.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Murcia.....	4.000	Idem.
Julio Martínez Velasco.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Castellón.....	3.500	Intervención de Hacienda de Murcia.....	4.000	Idem.
Serafin Adame y Morales.....	Intervención general.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Huelva.....	4.000	Turno 1.º
Pedro Zapata y Olivares.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Logroño.....	4.000	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
José Castañón y Lobo.....	Idem id. de León.....	4.000	Intervención general.....	4.000	A su instancia.
Marcelino Quirós y Secades.....	Tesorero de Hacienda de Lugo.....	4.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Logroño.....	4.000	Idem.
José Arturo Poggio y Soler.....	Administrador de Contribuciones de Logroño.....	4.000	Idem id. de León.....	4.000	Idem.
Joaquín Purón y Rubio.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	3.500	Tesorero de Hacienda de Lugo.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Mariano David y Gil.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Cáceres.....	4.000	Administrador de Propiedades e Impuestos de Logroño.....	4.000	Turno 3.º
Emilio López Pologrián.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	3.500	Idem de Contribuciones de Albacete.....	4.000	A su instancia.
Josés Bendito y Castrillo.....	Administrador de Contribuciones de Zamora.....	4.000	Idem de Propiedades e Impuestos de Cáceres.....	4.000	Turno 1.º
Manuel Moraga y Alcalde.....	Idem de Propiedades e Impuestos de Zamora.....	4.000	Cosante.....	»	Por conveniencia del servicio.
Francisco Rodríguez Vilallonga.....	Tesorero de Hacienda de Almería.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Zamora.....	4.000	Idem.
José Posada y García.....	Idem id. de Huesca.....	4.000	Idem de Propiedades e Impuestos de Zamora.....	4.000	Idem.
Celestino Trelles Busto.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Toledo.....	3.500	Tesorero de Hacienda de Almería.....	4.000	A su instancia.
José Vázquez Fernández.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	3.500	Idem id. de Huesca.....	4.000	Turno 3.º
Luis de León y García.....	Sección de Catastro (Subsecretaría).....	3.500	Administrador de Propiedades e Impuestos de La Coruña.....	4.000	Idem 1.º
José Villanueva y Corrales.....	Tesorero de Hacienda de Logroño.....	4.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	4.000	Idem 3.º
Alejandro Font de Mondoza.....	Administrador de Contribuciones de Palencia.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Palencia.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
			Tesorero de Hacienda de Logroño.....	4.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Mariano San José Martín.....	Administrador de Contribuciones de Barcelona.....	4.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Huelva.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Francisco Reynot y Garrigó.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Huelva.....	4.000	Idem de Contribuciones de Barcelona.....	4.000	A su instancia.
Ignacio Coco Delgado.....	Idem especial de Rentas arrendadas de Murcia.....	3.500	Intervención de Hacienda de Madrid.....	3.500	Idem.
Pablo Roda y San Juan de Santa Cruz.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	3.500	Dirección de Contribuciones.....	3.500	Idem.
Isidoro Martín Rivero.....	Idem.....	3.000	Intervención de Hacienda de Albacete.....	3.500	Turno 3.º
Ramón Jiménez Blasco.....	Idem de Huelva.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huelva.....	3.500	Idem 1.º
Julio Castro Bonel.....	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	3.000	Idem id. de Murcia.....	3.500	Idem 3.º
Salustiano Casas Medrano.....	Depositario-pagador de Málaga.....	3.500	Intervención de Hacienda de León.....	3.500	A su instancia.
Manuel Maldonado y Maldonado.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	3.000	Depositario-pagador de Málaga.....	3.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Andrés Troyano y Mollado.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	3.500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	3.500	A su instancia.
Guillermo Yáñez Mazón.....	Idem id. de Cádiz.....	3.000	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	3.500	Turno 1.º
Podro Pros y Montaña.....	Dirección del Tesoro.....	3.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Fernando Márquez de la Plata.....	Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	3.500	Idem del Tesoro.....	3.500	Idem.
Juan Francisco Sanz de Andino.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de Murcia.....	3.500	Administrador especial de Rentas arrendadas de Murcia.....	3.500	Idem.
Julio Castro y Bonel.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Murcia.....	3.500	Encargado del Negociado de Alcoholes de Murcia.....	3.500	Idem.
Salvador Herrera y Jiménez.....	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	3.000	Intervención general.....	3.500	Turno 3.º
Gregorio Sánchez Unanue.....	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Dirección del Tesoro.....	3.500	Idem 1.º
Ildefonso Aguado y Garrido.....	Intervención de Hacienda de Oronse.....	3.500	Administrador especial de Rentas arrendadas de Avila.....	3.500	A su instancia.
Pío López Cano.....	Idem id. de Valladolid.....	3.000	Intervención de Hacienda de Oronse.....	3.500	Turno 3.º
Francisco Campos Gómez.....	Idem id. de Logroño.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Toledo.....	3.500	Idem 1.º
José Alonso Milla.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	3.000	Intervención de Hacienda de Teruel.....	3.500	Idem 3.º
José Manuel de Villena y Robles.....	Intervención general.....	3.000	Idem id. de Segovia.....	3.500	Idem 1.º
Modesto de Pablos Pérez.....	Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	3.000	Sección de Catastro (Subsecretaría).....	3.500	Idem 3.º
Angel Genjor y Cano.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Ferraguna.....	3.000	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	3.500	Idem 1.º
Alfonso Díaz Andrés.....	Inspección provincial de Barcelona.....	3.500	Intervención de Hacienda de Las Palmas (Canarias).....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Luis Díaz Bellini.....	Intervención de Hacienda de Las Palmas (Canarias).....	3.500	Inspección provincial de Zaragoza.....	3.500	A su instancia.
Julián Cominges y Calvo.....	Cesante.....	3.000	Administración de Contribuciones de Málaga.....	3.000	Turno 2.º
Manuel C. Colom y Bermejo.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	3.000	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	3.000	A su instancia.
José Martínez Lomas.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	3.000	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	3.000	Idem.
Miguel García Bonilla.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	3.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	3.000	Idem.
Raúl de Medina y Ramírez.....	Idem.....	2.500	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	3.000	Turno 3.º
José Suárez Madán.....	Depositario pagador de Santa Cruz de Tenerife.....	2.500	Administrador Depositario de Santa Cruz de la Palma.....	3.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Antonio Armenta y Cano.....	Inspección provincial de Cádiz.....	2.500	Intervención de Hacienda de Huelva.....	3.000	Turno 1.º
José Otálora y Carrillo de Albornoz.....	Cesante.....	3.000	Idem id. de Albacete.....	3.000	Idem 2.º
José María Cascajo y Benítez.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	3.000	Idem id. de Cádiz.....	3.000	A su instancia.

Ramón de la Bastida y Fernández.....	Idem id. de Sevilla.....	2.500	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	3.000	Turno 3.º
Cristino Fayos Ponce.....	Idem id. de Córdoba.....	3.000	Idem id. de Málaga.....	3.000	A su instancia.
Jullán de Comings y Calvo.....	Idem id. de Málaga. (Electo).....	3.000	Idem id. de Córdoba.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Gonzalo Márquez Amores.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	3.000	Idem id. de Sevilla.....	3.000	A su instancia.
Manuel Fernández de los Ronderos.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Almería.....	3.000	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	3.000	Idem.
Ramón Armada y Fernández de Heredia.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	3.000	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Javier Fontán y Pérez.....	Idem id. de Avila.....	3.000	Administración de Contribuciones de Orense.....	3.000	A su instancia.
Gonzalo Márquez Amores.....	Idem id. de Sevilla. (Electo).....	3.000	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	3.000	Idem.
Manuel Fernández de los Ronderos.....	Intervención de Hacienda de Cádiz. (Electo).....	3.000	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Federico Guillermo Aguilar y García.....	Idem id. de Huesca.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huesca.....	3.000	Idem.
Eugenio de la Paliza y Cornill.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Huesca.....	3.000	Intervención de Hacienda de Huesca.....	3.000	Idem.
Manuel Perpén y Lanuza.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Idem general.....	3.000	Turno 1.º
Emilio Gómez Moreno.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Logroño.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Almería.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
José Antonio Arnesto Arias.....	Cesante.....	»	Idem de Logroño.....	3.000	Turno 2.º
Celedonio José de Arpe y Caballero.....	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Dirección de Contribuciones.....	3.000	Idem 3.º
Antonio Greño Izarbo.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	2.500	Administración de Contribuciones de Valencia.....	3.000	Idem 1.º
Joaquín Cereceda y González.....	Intervención de Hacienda de Teruel. (Electo).....	3.000	Intervención de Hacienda de Logroño.....	3.000	A su instancia.
Manuel Sala y Bordona.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	3.000	Idem id. de Teruel.....	3.000	Idem.
Nicolás Morales Sacristán.....	Cesante.....	»	Administración de Contribuciones de Logroño.....	3.000	Turno 2.º
Miguel Ortega y Aguado.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	3.000	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	3.000	A su instancia.
Joaquín Lodares Castellano.....	Idem id. de Zamora.....	3.000	Intervención de Hacienda de Alicante.....	3.000	Idem.
Julio González Marco.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	3.000	Idem id. de Zamora.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Severiano Fernández Alvarez.....	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....	3.000	Idem id. de Valladolid.....	3.000	A su instancia.
Francoisco Gallo y Sarabia.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	3.000	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....	3.000	Idem.
Francisco García Carrasco.....	Idem id. de Logroño.....	3.000	Administración de Contribuciones de Murcia.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Cristóbal Abadie Flores.....	Idem id. de Almería.....	3.000	Idem id. de Logroño.....	3.000	Idem.
Joaquín Mendizábal y García.....	Idem id. de Segovia.....	3.000	Idem id. de Almería.....	3.000	Idem.
Severiano González Herrero.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	2.500	Idem id. de Segovia.....	3.000	Turno 3.º
Juan Pérez y Rodríguez.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Avila.....	3.000	Idem id. de Avila.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Emilio Gutiérrez de Bastillo y Ruizalagado.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Castellón.....	3.000	A su instancia.
Ramón de la Bastida y Fernández.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	3.000	Idem.
Vicente Legido Burgueto.....	Idem.....	2.500	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	3.000	Turno 1.º
Manuel Muro García.....	Cesante.....	»	Idem id. de Cádiz.....	3.000	Idem 2.º
Vicente Pérez Olózaga.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.500	Tesorería de la Dirección de la Duda y Clases pasivas.....	3.000	Idem 3.º
Victor de la Guardia y Vera.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Ciudad Real.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Tarragona.....	3.000	A su instancia.
Patricio Arias Camisón.....	Dirección de las minas de Almadén.....	3.000	Idem id. de Ciudad Real.....	3.000	Idem.
Alojando Rívora García.....	Inspección provincial de Soria.....	2.500	Dirección de las minas de Almadén.....	3.000	Turno 1.º
Rafael Suárez Rivas.....	Subjeto de la sección de operaciones mecánicas de Loterías.....	3.000	Agregado á la Delegación Regia de Pósitos.....	3.000	Real orden del día 1.
Vicente García Ontiveros.....	Intervención central.....	2.500	Dirección de Propiedades ó Impuestos.....	2.500	A su instancia.
Andrés Muniolo y Moral.....	Administración de Contribuciones de Madrid, agregado á la Intervención central.....	2.500	Intervención central. (Queda, por lo tanto, terminada la agregación).....	2.500	Idem.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Posetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Posetas.	OBSERVACIONES
D. José Fernández de Castro.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
José Jiménez Soriano.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.500	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	2.500	Idem
Enrique Martínez Morales.....	Depositario-pagador de Puerto Ventura.....	2.000	Depositario-pagador de Santa Cruz de Tenerife.....	2.500	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Federico Muñoz González.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	2.500	Administración de Contribuciones de Avila.....	2.500	A su instancia.
Manuel Guzmán Armenteros.....	Idem id. de Gerona.....	2.500	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	2.500	Idem.
Miguel Aragonés Agolat.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Teruel.....	2.500	Idem id. de Gerona.....	2.500	Idem.
Antonio Calderón Doblado.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	2.000	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	2.500	Turno 1.º
Ladislao Fernández García.....	Administración de Contribuciones de Avila.....	2.500	Intervención de Hacienda de Palencia.....	2.500	A su instancia.
Gregorio Boluda del Toro.....	Cosante.....	»	Administración de Propiedades é Impuestos de Teruel.....	2.500	Turno 2.º
Manuel Osset y Fajardo.....	Administración de Contribuciones de León.....	2.000	Idem de Contribuciones de León.....	2.500	Idem 3.º
Vicente García Santos.....	Intervención de Hacienda de Oronso.....	2.000	Idem id. de Palencia.....	2.500	Idem 1.º
Miguel Martínez de la Riva.....	Tesorería de Hacienda de Madrid, agregado á la Subsecretaría.....	2.500	Cesa la agregación.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Federico Ruiz Ventosa.....	Inspección provincial de Sevilla.....	2.500	Inspección provincial de Cádiz.....	2.500	A su instancia.
Pablo de Garnica y Sandoval.....	Cosante.....	»	Idem de Sevilla.....	2.500	Turno 2.º
Antonio Vallojo Navarro.....	Inspección provincial de Soria.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	2.500	A su instancia.
Alejandro Rivera y García.....	Idem de Barcelona.....	2.500	Inspección provincial de Soria.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Federico Chápull Navarro.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Idem id. de Barcelona.....	2.500	A su instancia.
Julio Blasco Perales.....	Intervención de Hacienda de Alava.....	2.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Federico Gavilanes y Chorot.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Badajoz.....	2.500	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Ubaldo López Ruiz.....	Excedente.....	»	Administración de Propiedades é Impuestos de Badajoz.....	2.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Luis Antón del Olmet y López.....	Idem.....	»	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Idem.
Tomás de Lara y Mesa.....	Intervención central.....	2.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.500	Turno 3.º
José Fernández de Castro.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.000	Dirección de Contribuciones.....	2.500	A su instancia.
Manuel Moneo y Campillo.....	Dirección del Tesoro.....	2.000	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Turno 1.º
Pablo Garnica de Sandoval.....	Inspección provincial de Sevilla.....	2.500	Intervención de Hacienda de Alava.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Fausto Ruiz y Luna.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	2.500	Inspección provincial de Sevilla.....	2.500	Idem.
Carlos Giner Fuentes.....	Cosante.....	»	Administración de Contribuciones de Logroño.....	2.500	Turno 2.º
Francisco Vilasanto Romea.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.500	Idem 3.º
José Aranda López.....	Administración especial de Rentas arrondadas de Madrid.....	2.000	Intervención de Hacienda de Segovia.....	2.500	Idem 1.º
Julían Delmás y Caballero.....	Depositario-pagador de Logroño.....	2.500	Inspección provincial de Soria.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Ricardo Muñoz Pérez.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.500	Depositario-pagador de Logroño.....	2.500	Idem.
Manuel Domínguez y Díaz de la Bárcena.....	Inspección provincial de Logroño.....	2.500	Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.500	Idem.
Gregorio Varela López de Limia.....	Cosante.....	»	Inspección provincial de Logroño.....	2.500	Turno 2.º
Juan José Alonso Jiménez.....	Por Real orden del día 31 se dispone que el nombramiento de Oficial de tercera clase de la Intervención general, hecho, por traslación, á favor de este funcionario (siendo electo Cajero pagador de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre) por Real orden de 20 de Mayo último, se entiendo conferido por el turno 3.º, consumiendo éste; y que para todos los efectos legales se considere al interesado en posesión de su destino desde la fecha de su presentación.....	2.500	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	2.500	Idem 3.º
Luis Buolta y Pagés.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Jaimé Oñor Cirerol.....	Idem id. de Gerona.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	2.500	Turno 1.º

Prudencio Valls y Monreal.....	Inspección provincial de Ciudad Real.....	2.500	Administración de Contribuciones de Valencia.....	2.500	A su instancia.
Francisco de la Peña y García de Loaniz.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	2.500	Inspección provincial de Ciudad Real.....	2.500	Idem.
Enrique Adél y Alvarado.....	Depositario-pagador de Orense.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Julio Rodríguez Marquina.....	Inspección provincial de La Coruña.....	2.500	Depositario-pagador de Orense.....	2.500	A su instancia.
Antonio Santaolalla G. Iñigo.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Huelva.....	2.500	Inspección provincial de Almería.....	2.500	Idem.
Manuel Ibáñez Martínez.....	Cesante.....	»	Administración de Propiedades é Impuestos de Huelva.....	2.500	Turno 2.º
Arturo Humanos Miranda.....	Intervención central.....	2.000	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	A su instancia.
Francisco Cheneb y Riboyro.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	1.500	Idem central.....	2.000	Turno 3.º
Isidoro Velardo García.....	Intervención de Hacienda de Logroño.....	2.000	Idem.....	2.000	A su instancia.
Agustín Corbella González.....	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	1.500	Depositario pagador de Puerto Ventura.....	2.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Martín Benítez Medina.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	2.000	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	2.000	A su instancia.
Hilofonso García Villagrán.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	2.000	Idem id. de Huelva.....	2.000	Idem.
Mariano Moroso Ayala.....	Idem id. de Almería.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	2.000	Turno 1.º
Miguel Casañ Biedmes.....	Cesante.....	»	Administración de Contribuciones de León.....	2.000	Idem 2.º
José Sancho y Díaz.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	2.000	Intervención de Hacienda de Madrid.....	2.000	A su instancia.
Manuel Vidal Abad.....	Escribiente de la Subsecretaría.....	1.500	Idem id. de Avila.....	2.000	Turno 3.º
Eduardo García Marañón de la Cortina.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Lérida.....	1.500	Idem id. de Toledo.....	2.000	Idem 1.º
José Manuel de Arribáñan y Odriozola.....	Dirección de Contribuciones.....	2.000	Agregado á la Comisaría general de Seguros.....	2.000	Real orden del día 1.º
Eduardo Fernández Blanco.....	Tesorería de Hacienda de Palencia, agregado á la de Salamanca.....	2.000	Cesa en la agregación.....	2.000	Idem.
Alfredo de Zavala y Lafora.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.000	Agregado á la Secretaría particular del Señor Presidente del Consejo de Estado.....	2.000	Idem.
Eduardo Blanco y Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	2.000	A su instancia.
Juan Domercq Prieto.....	Idem id. de León.....	2.000	Idem id. de Palencia.....	2.000	Idem.
Baldomero Bayo y Sactor.....	Idem id. de Cádiz.....	2.000	Intervención de Hacienda de Huelva.....	2.000	Idem.
Juan Rubio y Sánchez.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	2.000	Idem id. de Cáceres.....	2.000	Idem.
José Gómez Renovales.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	2.000	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
José Cuosta Moreno.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid.....	2.000	Idem.
José Sadoño Vázquez.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	2.000	Idem de Contribuciones de Barcelona.....	2.000	A su instancia.
Angel Pasini Pulido.....	Idem id. de Barcelona.....	2.000	Idem id. de Málaga.....	2.000	Idem.
Horacio Aguado y Alonso.....	Negociado de alcoholes de Segovia.....	2.000	Idem id. de Palencia.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Lino Sáenz Andrés.....	Inspección provincial de Burgos.....	2.000	Negociado de alcoholes de Segovia.....	2.000	Idem.
Pelcarpo Barnabé Peña.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	2.000	Inspección provincial de Burgos.....	2.000	Idem.
Cecilio Pérez Teresano.....	Cesante.....	»	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	2.000	Turno 2.º
Vicente Florit y Arizón.....	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	1.500	Intervención central.....	2.000	Idem 3.º
Juan de Undaboytia y Pardo.....	Administración de Contribuciones de Avila.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	2.000	Idem 1.º
Antonio Molina García.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	2.000	Jubilado.....	»	A su instancia, por exceder de la edad reglamentaria.
Leopoldo Valverde Rodríguez.....	Idem id. de Granada.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Almería.....	2.000	A su instancia.
Antonio Rivora Cruz.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Sevilla.....	2.000	Idem id. de Granada.....	2.000	Idem.
Arturo Ros y Barra.....	Idem de Contribuciones de Badajoz.....	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Sevilla.....	2.000	Idem.
Emilio Aparicio Manuz.....	Idem id. de Segovia.....	2.000	Idem de Contribuciones de Badajoz.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Pablo Horedia y Pérez.....	Idem id. de Logroño.....	2.000	Idem id. de Segovia.....	2.000	Idem.
Francisco Gutiérrez Ravé.....	Idem id. de Tarragona.....	2.000	Idem id. de Logroño.....	2.000	Idem.
Francisco Guarro y Mir.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	2.000	Idem id. de Tarragona.....	2.000	A su instancia.
Gaudencio Alonso y Alonso.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	2.000	Turno 2.º
Pablo Guerra del Arroyo.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	2.000	Turno 3.º
Mariano Pérez Font.....	Dirección del Tesoro.....	1.500	Dirección del Tesoro.....	2.000	Idem 1.º
Jaime Martínez Villar.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Lugo.....	2.000	Idem 2.º
Manuel Novo y Coisón.....	Dirección de Contribuciones.....	2.000	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	2.000	A su instancia.



NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Francisco Martín Caballero.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	1.500	Dirección de Contribuciones.....	2.000	Turno 3.º
Arturo Cabrera y Pozuelo.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	2.000	Administración de Propiedades ó Impuestos de Málaga.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Alfonso Jurado y Giró.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Málaga.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	2.000	Idem.
Manuel Herco García.....	Idem de Contribuciones de Logroño.....	2.000	Administración de Contribuciones de Burgos.....	2.000	Idem.
Magnífico Federico Polbach.....	Idem id. de Burgos.....	2.000	Idem id. de Logroño.....	2.000	Idem.
Manuel Gómez López.....	Intervención de Hacienda de León.....	2.000	Idem de Propiedades ó Impuestos de León.....	2.000	A su instancia.
Ausbilio Perezagua y Muñoz.....	Inspección provincial de Tarragona.....	2.000	Intervención de Hacienda de León.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Alberto de la Rica Aronal.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	2.000	Inspección provincial de Madrid.....	2.000	A su instancia.
Nicolás Sáenz de Tejada.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Girona.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Diego de los Ríos y Sáenz de Santa María.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	1.500	Administración especial de Rentas arrondadas de Madrid.....	1.500	A su instancia.
Mariano Bosch y Arifio.....	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	1.500	Intervención de Hacienda de Valencia.....	1.500	Turno 4.º
Julio Robles Fernández.....	Inspección provincial de Burgos.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	1.500	Idem.
Vicente Tafalla y Campas.....	Auxiliar de la contaduría del Estado en Ciudad Real.....	1.500	Idem id. de Almería.....	1.500	Idem.
Francisco de P. Rute y Cobo.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	1.500	Idem id. de Pontevedra.....	1.500	Idem.
Rosero García López.....	Administración especial de Rentas arrondadas de Barcelona.....	1.500	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	1.500	Idem.
Luis Martínez de Córdoba.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	1.500	Administración especial de Rentas arrondadas de Barcelona.....	1.500	Idem.
Jacinto Franqueza Bonfill.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	1.250	Intervención de Hacienda de Lérida.....	1.500	Turno 1.º
Manuel Izquierdo y Cejudo.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	1.500	Cosante.....	»	Por conveniencia del servicio.
Enrique Zorrilla y Poreel.....	Inspección provincial de Granada.....	1.500	Administración de Contribuciones de Málaga.....	1.500	A su instancia.
Toribio Pérez Acosta.....	Cesante.....	»	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	1.500	Turno 2.º
Leopoldo Stampa y Ferrer.....	Inspección provincial de Cáceres.....	1.250	Inspección provincial de Valladolid.....	1.500	Idem 3.º
Emilio López Puigercor.....	Bachiller en Artes y Ciencias.....	»	Intervención de Hacienda de Madrid.....	1.500	Idem 4.º
Ramiro Vieyra Durán.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	1.500	Cosante.....	»	Por conveniencia del servicio.
Constantino Méndez Hermida.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	1.500	Turno 1.º
Ramón Molóns Angelet.....	Cesante.....	»	Administración de Propiedades ó Impuestos de Santa Cruz de Tenerife.....	1.500	Idem 2.º
Alfonso Perdigón y Zamora.....	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	1.250	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	1.500	Idem 3.º
Marcelino Martín Díaz.....	Bachiller y Aspirante de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Escribiente de la Subsecretaría.....	1.500	Idem 4.º
Daniel del Prado y Campillo.....	Electo de la Tesorería de Hacienda de Baleares.....	1.500	Inspección provincial de Burgos.....	1.500	A su instancia.
Jaime Verd y Comas.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Baleares.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Baleares.....	1.500	Turno 1.º
Juan González Gutiérrez.....	Excedente.....	»	Auxiliar de la Abogacía del Estado en Ciudad Real.....	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Luis Bolaunde y Prendes.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.500	Dirección del Tesoro.....	1.500	A su instancia.
Francisco López Fernández.....	Dirección del Tesoro.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Pablo Ruiz y Ruiz.....	Inspección provincial de Madrid.....	1.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Idem.
Rosero García López.....	Electo de la Intervención de Hacienda de Tarragona.....	1.500	Inspección provincial de Barcelona.....	1.500	A su instancia.
León Cano Jarque.....	Idem de la de Huesca.....	1.500	Administración de Contribuciones de Teruel.....	1.500	Idem.
Jacobo González Salazar.....	Administración de Contribuciones de Teruel.....	1.500	Intervención de Hacienda de Huesca.....	1.500	Idem.
Juan Bautista Pont y Monchó.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Agregado á la Secretaría particular del Señor Ministro de Estado.....	1.500	Real orden del día 19.



Alejandro Ceballos Barranco	Inspección provincial de Sevilla	1.500	Tesorería de Hacienda de Huelva	1.500	Por conveniencia del servicio
Eladio García Borbolla	Electo de la Tesorería de Hacienda de Huelva	1.500	Inspección provincial de Sevilla	1.500	A su instancia
Ruperto Molero González	Tesorería de Hacienda de Santander	1.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Jaén	1.500	Por conveniencia del servicio
Joaquín Aguirre González	Administración de Propiedades é Impuestos de Jaén	1.500	Tesorería de Hacienda de Santander	1.500	A su instancia
Fernán Arbox Salvador	Inspección provincial de Madrid	1.500	Agregado al Ministerio de Gracia y Justicia	1.500	Real orden del día 23
Emilio Botía Molina	Intervención de Hacienda de Huelva	1.500	Tesorería de Hacienda de Murcia	1.500	A su instancia
Antonio María Pérez Alcalá del Olmo	Tesorería de Hacienda de Murcia	1.500	Intervención de Hacienda de Huelva	1.500	Idem.
Félix de la Fuente y Gordaliza	Administración de Contribuciones de Sevilla	1.500	Tesorería de Hacienda de Burgos	1.500	Idem.
Francisco Fernández Alvarez	Tesorería de Hacienda de Burgos	1.500	Administración de Contribuciones de Sevilla	1.500	Idem.
Daniel de Prado y Campillo	Inspección provincial de Burgos	1.500	Idem id. de Valladolid	1.500	Idem.
Manuel Pastor del Olmo	Administración de Contribuciones de Valladolid	1.500	Inspección provincial de Burgos	1.500	Idem.
Alfonso García Díaz	Idem de Propiedades é Impuestos de Palencia	1.500	Excedente		» Artículo 9.º de la ley que se cita
Josés Santos y Vázquez	Intervención de Hacienda de Avila	1.500	Idem		» Idem.
Luis Bolaundo y Prendes	Dirección del Tesoro	1.500	Agregado al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes	1.500	Real orden del día 31
Antonio Gaspar Lozano	Cesante de la categoría de Oficial de quinta clase, y Aspirante activo, Alcalde de la Aljama de Badajoz	1.250	Intervención de Hacienda de Badajoz	1.500	Turno 2.º
Fernando Vendrell Ferrer	Secretario de la Delegación de Hacienda de Tarragona	1.500	Cesante		» Por conveniencia del servicio
Ignacio Muro Segura	Tesorería de Hacienda de Logroño	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda de Tarragona	1.500	Idem.
Domingo Añoveros y Monasterio	Depositaria pagaduría de Hacienda de Navarra	1.500	Tesorería de Hacienda de Logroño	1.500	Idem.
Alejandro Aréchaga Rivera	Tesorería de Hacienda de Logroño	1.500	Depositaria-pagaduría de Hacienda de Navarra	1.500	Idem.
Julio López de la Cruz	Dirección de Contribuciones	1.250	Tesorería de Hacienda de Logroño	1.500	Turno 3.º
Pablo Tejero López	Bachiller en Artes y Ciencias		» Intervención de Hacienda de Avila	1.500	Idem 4.º
Eugenio Ortega y Mingo	Dirección de la Douda y Clases Pasivas	1.250	Idem de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento	1.500	Idem 1.º
Bonifacio Gallo y Ruiz	Administración de Contribuciones de Soria	1.500	Tesorería de Hacienda de Palencia	1.500	A su instancia
Joaquín Gómez Frutos	Idem id. de Logroño	1.500	Administración de Contribuciones de Soria	1.500	Por conveniencia del servicio
Juan Riquar Román	Cesante		Idem id. de Logroño	1.500	Turno 2.º
Francisco Rebato Crespo	Administración de Propiedades é Impuestos de Madrid	1.250	Sección de Inspección. (Subsecretaría)	1.500	Idem 3.º
Manuel Loeza y Escalzo	Sección de Catastro. (Subsecretaría)	1.500	Dirección del Tesoro	1.500	Por conveniencia del servicio
Juan Pallarós y Molina	Administración de Propiedades é Impuestos de Almería	1.500	Sección de Catastro. (Subsecretaría)	1.500	A su instancia
Juan Arancón Franco	Tesorería de Hacienda de Logroño	1.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Almería	1.500	Por conveniencia del servicio
Leoncio Gómez Simón	Bachiller en Artes y Ciencias		Tesorería de Hacienda de Logroño	1.500	Turno 4.º
Vicente del Valle y Jiménez	Tesorería de Hacienda de Soria	1.500	Intervención de Hacienda de Tarragona	1.500	A su instancia
Manuel Casanova Cansino	Auxiliar de la Abogacía del Estado en Almería	1.500	Tesorería de Hacienda de Soria	1.500	Por conveniencia del servicio
Ramón Cardona Chaussón	Secretario de la Delegación de Hacienda de Logroño	1.500	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Almería	1.500	Idem.
Francisco Blanco y Mora	Administración especial de Rentas arrendadas de Huelva	1.250	Secretario de la Delegación de Hacienda de Logroño	1.500	Turno 1.º
Francisco de Blas Ferriz	Idem de Propiedades é Impuestos de Salamanca	1.500	Administración de Contribuciones de Avila	1.500	A su instancia
Luis Domínguez y Santos	Intervención de Hacienda de Santander	1.500	Idem de Propiedades é Impuestos de Salamanca	1.500	Idem.
Teodoro Ruiz Balmaseda	Administración de Contribuciones de Logroño	1.500	Intervención de Hacienda de Santander	1.500	Por conveniencia del servicio
Manuel Izquierdo Cejudo	Cesante		» Administración de Contribuciones de Logroño	1.500	Turno 2.º

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo — Pesetas	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Julián Castell Urquiola.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.500	Turno 3.º
Alfonso Mato Fernández.....	Inspección provincial de Logroño.....	1.500	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Martín Dessy Alañáns.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	1.500	Inspección de Hacienda de Logroño.....	1.500	Idem.
Nicolás Lavera Ayarza.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	1.500	Intervención de Hacienda de Huesca.....	1.500	Idem.
Juan González Corbella.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	1.500	Idem.
Gregorio Múzquiz y García.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	1.500	Intervención de Hacienda de Zamora.....	1.500	Idem.
Rafael Viguera y Navarro.....	Idem id. de Sevilla.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Almería.....	1.500	Idem.
Mariano Pérez Garzón.....	Bachiller en Artes y Ciencias.....	»	Idem id. de Sevilla.....	1.500	Turno 4.º
Juan Morales y Bona.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.500	Administración de Propiedades ó Impuestos de Palencia.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Josús Salvatierra y González.....	Excedente.....	»	Idem de Contribuciones de Logroño.....	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Juan Muñoz Monje.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	1.500	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Juan Alguacil y Alguacil.....	Idem id. de Cuenca.....	1.500	Idem id. de Almería.....	1.500	A su instancia.

Madrid, 5 de Agosto de 1916.—El Subsecretario, Chapaprieta.

# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

### NEGOCIADO DE COMERCIO INTERIOR

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao, durante el mes de Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones municipales.	Canal de Isabel II.	Puerto de Cádiz.	OPERACIONES DOBLES		TOTALES
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100 Al contado.	AL 5 POR 100 Al contado.	Cédulas al 4 por 100.	Cédulas al 5 por 100.					Interior 4 por 100.	Exterior 4 por 100.	
1	26.500	»	156.000	»	»	»	»	»	»	1.900	»	»	»	»	184.400
3	»	»	25.000	»	»	2.000	»	15.000	124.000	32.500	»	»	»	»	198.500
4	32.500	»	»	»	»	160.000	»	100.000	5.000	35.500	»	»	»	»	333.000
5	35.000	»	»	»	»	»	»	25.000	»	9.000	»	»	»	»	69.000
6	72.500	»	»	»	»	4.000	»	»	8.000	55.000	»	»	»	»	141.500
7	25.000	»	»	»	»	»	»	15.000	20.000	7.000	»	»	»	»	67.500
8	6.500	»	80.000	»	»	11.500	»	25.000	»	10.000	»	»	»	»	113.400
10	7.500	»	»	»	»	5.000	2.500	25.000	25.000	»	»	»	»	»	65.000
11	15.000	»	264.000	»	»	20.000	»	»	95.000	71.000	»	»	»	»	405.000
12	10.500	»	»	»	»	»	»	»	40.000	6.000	»	»	»	»	65.500
13	62.500	»	»	»	»	»	»	12.000	»	4.000	»	»	»	»	78.500
14	6.500	»	48.000	»	»	»	»	»	75.000	40.000	»	»	»	»	169.500
15	2.100	»	»	»	»	»	»	»	»	1.500	»	»	»	»	8.600
17	80.000	»	60.000	»	»	»	»	12.500	111.000	4.000	»	»	»	»	267.500
18	75.000	»	»	»	»	14.500	»	»	48.000	»	»	»	»	»	137.500
19	»	»	96.000	»	»	»	»	50.000	»	56.000	»	»	»	»	202.000
20	38.500	»	214.000	»	»	2.500	»	»	10.000	10.000	»	»	»	»	274.700
21	1.500	»	»	»	»	13.500	»	»	»	16.000	»	»	»	»	31.000
22	48.000	»	»	»	»	»	»	»	»	10.000	»	»	»	»	58.600
26	92.500	»	»	»	»	»	»	31.000	»	»	»	»	»	»	123.500
27	2.500	»	68.000	»	»	»	»	102.500	110.500	85.500	»	»	»	»	300.000
28	9.000	»	72.000	»	»	23.500	»	52.500	7.500	15.500	»	»	»	»	263.000
29	27.000	»	84.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	109.000
	783.500	»	1.147.000	»	»	258.500	2.500	465.500	679.000	470.400	»	»	»	»	3.811.200

Madrid, 1.º de Agosto de 1916.—El Director general, P. O., Norberto González.

Fallo que con las reservas legales debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con derecho á disfrutar de los beneficios que la Ley concede á los así considerados, á Antonia López González, vecina de Ledime, en el municipio de Vereá, precisamente para promover expediente de declaración de ausencia de su marido Joaquín Rodríguez Rodríguez, autorización para la enajenación, permuta ó hipoteca de sus bienes y habilitación para comparecer en juicio, quedando en todo caso sujeta á las obligaciones que se desprenden de los artículos 36 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil y las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al ausente Joaquín Rodríguez en la forma establecida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 283 y 284 de la misma Ley, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Marín.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación en forma al ausente Joaquín Rodríguez Rodríguez, expido el presente en Banda á 12 de Agosto de 1916.—Angel María  
JO—263

### BARCELONA

Por el presente se hace público: Que en auto de 8 del actual mes, dictado en el expediente de extravió de un título de la Deuda perpetua española al 4 por 100 interior, serie B, número 28 969, instado por D.<sup>a</sup> Manuela Cases y Menchaca, en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, y bajo mi actuación, se ha dejado sin efecto la prohibición de enajenar el expresado título de la Deuda, que había sido decretada en méritos del propio expediente en 5 de Mayo del pasado año.

Y á fin de insertarse en la GACETA DE MADRID en forma de pobre, por litigar con este carácter la interesada, á cuya instancia se expide este edicto, libro el presente en Barcelona á 12 de Agosto de 1916.—El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento.  
JO—262

### BARCELONA—AUDIENCIA

D. Manuel Martínez Muñoz, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente tercer edicto, que se expide en cumplimiento del artículo 409 del vigente Reglamento Hipotecario, se anuncia que por D. Carlos Oriozola y Grimaud, Registrador de la Propiedad jubilado, se ha solicitado la devolución de la fianza que éste había constituido como Registrador de la Propiedad de Oriente, de esta capital, para que todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen oportunamente, y se hace constar que el nombrado D. Carlos Oriozola sirvió anteriormente los Registros de Ramales, Tremp, Briviesca, Fuentesauco, Ocaña, Vich, Santa María de Nieva, Zaragoza y Alcira.

Barcelona, 17 de Agosto de 1916.—El Juez, Manuel Martínez.  
10437

### BENABARRE

El señor Juez de instrucción de este partido ha acordado por providencia de hoy, dictada en diligencias de ejecución de sentencia de la causa número 35, rollo 202 de 1912, sobre robo, contra Agustín Jiménez Alamán, se cita á Vicente Calvano, cuyas circunstancias personales se ignoran, por medio de la presente cédula, que

se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que, dentro del término de diez días, á contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de hacerle saber una resolución.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez, expido la presente en Benabarre á 17 de Agosto de 1916.—Felipe Ruiz  
JO—10442

### BOLTAÑA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de Boltaña y su partido.

Por la presente requisitoria cito. Llamo y emplazo á Ramón Hernández, (a) *El regañón*, y á una mujer desconocida que al mismo acoropsa; de unos veinticuatro años el primero, vendedor ambulante de gafas y componedor de paraguas y vajilla; viste sombrero de tela, blusa y alpargatas; y la segunda de unos diecinueve años, con blusa y falda claras, la que se dice adivinadora; para que comparezcan ante mi autoridad dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los periódicos oficiales con el fin de readmitirlos á prisión y recibirles indagatoria en el sumario que contra los mismos instruyo por estafa al vecino de Gistain, José Barran Brunel, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía, procedan á la busca y captura de los mismos, poniéndolos á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Boltaña á 18 de Agosto de 1916.—El Juez instructor, Vidal Gil Tirado.—P. S. M. P. H., Antonio P. Jarabá.  
JO—10444

### CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial, procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, la cual ha sido hurtada la noche del 16 al 11 del actual en el sitio conocido por los Llanos, de Martín García, término de Ardales, propiedad de D. Jorge Fernández Echevarría, poniéndola, caso de ser hallada, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentra, si no justifica su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Una mula torca clara, herrada, en la nalga izquierda una cicatriz, en la crin, maceda y cerrada.

Dado en Campillos á 16 de Agosto de 1916.—Francisco Juan y Cabello.—El Secretario, Enrique Baena.  
JO—10389

### CASTROPOL

D. Odón Colmenero y Súa, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que por D. Ramón Rodríguez y Fernández vecino de la Angueira de San Juan de Moltes, de este término, se acudió á este Juzgado en súplica de que se declarase la presunción de muerte de su hermano D. Manuel, de los mismos apellidos, y tramitado con tal objeto el oportuno expediente, previo dictamen del Ministerio Fiscal, he dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice: «Se declara la presunción de muerte de D. Manuel Rodríguez del Sobrado y Fer-

nández Reigada, natural de la Angueira de San Juan de Moltes, en este término, de cuyo pueblo se ausentó para la República mejicana pasa de treinta y seis años, cuya declaración se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Castropol, 8 de Agosto de 1916.—El Juez, Odón Colmenero.—El Secretario.  
X—1787

### CASTRO URDIALES

D. Felipe Arín Dorronsoro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.<sup>o</sup> del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita. Llamo y emplazo al procesado Ricardo González Canales, de sesenta años de edad, soltero, labrador, hijo de Cayetano y Gabriela, natural de Riotuerto (Santander) y vecino de Guriezo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el fin de readmitirle á prisión, en virtud de la causa que se le sigue por uso de nombre supuesto y estafa; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere hallado, á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de esta ciudad.

Dado en Castro Urdiales á 17 de Agosto de 1916.—Felipe Arín Dorronsoro.—Ante mí, Licenciado José Rey.  
JO—10393

### CIUDAD RODRIGO

D. Luis Comares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo.

Por el presente se llama á D. Daniel Bejarano, sin que consten más datos, y cuyo su actual paradero se ignora, para que, en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado á prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del sumario que se instruye por sustracción de un saco de mineral Wolfram de la estación férrea de Fuentes de Oñoro.

Ciudad Rodrigo, 17 de Agosto de 1916. Luis Comares.—Licenciado, José Bailesteros.  
JO—10394

### FERROL

En providencia de hoy, dictada por el Sr. D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de la ciudad del Ferrol y su partido.

En diligencia de cumplimiento de una orden de la Superioridad, se acordó citar en forma á medio de la presente, al penado Leonardo Vázquez Basanta, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado y Sala de Audiencia, al objeto de notificarle el auto por el que se le aplicarán los beneficios de la ley de condena condicional, apercibido de que si no compareciere, se dejara sin efecto el auto por el que se le concedieron dichos beneficios, y cumplirá la pena que se le impuso en causa que se le siguió por estafa de una bicicleta.

Y para que conste ó insertar en la GACETA DE MADRID, firmo la presente en Ferrol á 17 de Agosto de 1916.—El Secretario, Manuel Barbeito.

JO—10448

## GERGAL

D. Eduardo Cachá Espina, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de ocho celemines á una fanega de garbanzos en rama que por el 27 de Junio último fueron sustraídos de un secano sito en el Cerrillo de Porras, de este término, propiedad del vecino de esta villa D. José Márquez Flores, deteniendo á mi disposición la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Gergal á 20 de Agosto de 1916. Eduardo Cachá.—P. S. M., Nicolás J. Rodríguez. JO—10452

## GERONA

D. Juan Bonet y Ferrera, Juez de instrucción de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa criminal seguida en este Juzgado bajo el número 25 del rollo número 63 de 1916, sobre contrabando de tabaco, por providencia de esta fecha en la misma dictada, se cita y llama á Tomás Fernández Pons, Enrique Martínez Bilbao y Policarpo Pérez González, que á fines de Noviembre del año último causaron baja en la Comandancia de Carabineros de esta provincia, á la que pertenecían, fijando el primero su residencia en Barcelona y los dos últimos en Madrid, ignorándose los domicilios que en dichas capitales tengan, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en el indicado sumario; apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona á 22 de Julio de 1916. J. Bonet. JO—10397

## GIJON—ORIENTE

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el Doctor D. José Santaló y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Oriente, de la villa de Gijón, en providencia de este día, dictada en autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía que promovió el Procurador Albert, en nombre de D. Ignacio Soto Martín, en reclamación de 3.500 pesetas, se cita y emplaza al demandado D. Vicente Alvarez Martínez, ausente de Gijón, en ignorado paradero, para que dentro de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca por mi origen ante este Juzgado, personándose en forma legal, para contestar la demanda que le ha sido propuesta, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde, continuando adelante el juicio, entendiéndose con los Estrados del Juzgado, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en la villa de Gijón á 11 de Agosto de 1916.—El Secretario judicial, Tomás Guisasaia y Ovies. X—1790

## GRANADA

El Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber á don Antonio Esgrutino Millán, la renuncia que de su representación ha hecho el Procurador D. Rosendo Rivas López, y se le requiere á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, de-

signe otro en forma legal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le tendrá por decaído de su derecho en autos sobre nulidad con D. Angel Alberto Honrubia.

Dado en Granada á 18 de Agosto de 1916.—Rafael Luque Ayllón.—El Secretario judicial, P. D., R. Pérez. JO—10455

## GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y rescate de una carga de garbanzos en rama, que fué hurtada la noche del 27 al 28 de Julio último de la vega de esta ciudad, al vecino José Rodríguez Gómez, los que caso de ser habidos pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Guadix, 18 de Agosto de 1916.—Ramón Morales. JO—10395

## HUELMA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á las Autoridades de todas clases y excito el celo de la Policía judicial para que practiquen averiguaciones encaminadas á determinar quién sea el dueño de la caballería que se dirá, la cual se encuentra depositada á disposición de este Juzgado, el que comparecerá ante el mismo en término de diez días, con el fin de reconocerla, acreditar su preexistencia y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que tramito con el número 25 del corriente año.

Dado en Huelma á 6 de Agosto de 1916. El Juez, Francisco Arias.—Por mandado de S. S.ª, Martín López. JO—10399

## HUERCAL-OVERA

D. Federico Parera y Abello, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura y conducción á estas Cárcelas, á mi disposición de don Andrés Lorca Sánchez, ex Alcalde de la villa de Arboleas, contra el que está dictada su prisión provisional sin fianza, que en la causa que contra el mismo instruyo con el número 56 de 1916, sobre malversación de fondos del Pósito de dicha villa.

Dado en Huércal-Overa á 19 de Agosto de 1916.—Federico Parera.—Por su mandado, Licenciado Leoncio Núñez. JO—10507

## INFANTES

D. Alfonso García Solera, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego á todos los de igual clase, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca y rescate de una berra de trece años, talla regular, rucia clara, propiedad de la vecina de Santa Cruz de los Cáfamos, Gumersinda Sánchez Molina, que desapareció en la noche del 8 al 9 del actual del sitio titulado Fuente del Muchacho, y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, poniéndola á disposición de este Juzgado, donde se sigue causa por dicho delito.

Infantes, 17 de Agosto de 1916.—Alfonso García.—P. S. M., Enrique Mariana. JO—10428

## IZNALLOZ

Busca y rescate de las caballerías siguientes:

Una yegua de dos años, alzada 1,41 metros, pelo castaño claro, lucera, calzada del pie derecho, con la marca del seguro El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Una mula de cinco años, alzada 1,52 metros, pelo castaño oscuro, lunar perdido en el pie derecho, con la misma marca.

Un mulo de un año, alzada 1,30 metros, castaño oscuro, con la misma marca.

Un mulo quinceño, negro, chato, su alzada 1,15 metros próximamente, con lanas en la barriga.

Otro mulo castaño tostado, quinceño, alzada 1,25, llamado *Valenciano*; y

Una mula roja, raya de mulo, cruzada, de tres meses de edad y alzada 1,10 metros, siendo ésta la rasura de la yegua anteriormente reseñada.

Asimismo se procederá á la detención del autor ó autores en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, habiendo sido robados en el Cortijo de Villarta, de este partido judicial; á D. Manuel Cobo León el día 15 de Julio último.

Iznalloz, 18 de Agosto de 1916.—El Oficial, Juan G. Peña. JO—10400

## JAÉN

D. José James Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente cito al procesado Jacinto Serrano Quesada, (a) *Maricoche*, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Manuel y Magdalena, soltero, natural de Torredonjimene, sin domicilio conocido, jornalero, sin instrucción, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, para ser constituido en prisión en la causa que instruyo contra el mismo sobre hurto, con el número 5 del corriente año.

A la vez intereso su busca y captura y conducción á la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Jaén á 19 de Agosto de 1916. José James.—El Secretario, Julián Herrador. JO—10508

## LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 135 del corriente año, sobre sustracción de 130 pesetas, ha acordado se cite al perjudicado por la presente, que dijo llamarse Juan Martínez Navas, ser natural de Dolas (Granada), de veinte años y residente en Ferriera para que comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado á fin de que preste declaración en señalado sumario.

Linares, 19 de Agosto de 1916.—El Secretario, Ramón Larrubia. JO—10459

## LUGO

En virtud de lo acordado por el señor D. Enrique Freire Marquina, Juez de primera instancia de este partido, en providencia por el mismo dictada con fecha 5 del actual en el juicio declarativo de mayor cuantía propuesto en este Juzgado por el Procurador D. Jesús García Gesto en nombre y representación de D. Francisco Trasorras Díaz y de su esposa doña Carmen Valiño, mayores de edad, propietarios y vecinos del pueblo de Frontoy, en la parroquia de Santiago de Villarino, término municipal de Castrover-

des contra D.<sup>a</sup> Julia Trasorras Valiño, intervenida de su marido D. Jesús Monche, también mayores de edad, varones que han sido del mismo pueblo de Frontoy, y en la actualidad se hallan ausentes, en ignorado paradero, sobre rescisión de una mejora y legado y otros extremos, se emplaza á medio de la presente, que habrá de insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia, y GACETA DE MADRID, á dichos demandados ausentes, D.<sup>a</sup> Julia Trasorras Valiño y su marido D. Jesús Monche, al objeto de que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose á los mismos en forma legal, prevenidos de que no verificándolo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Derecho.

Lugo, 18 de Agosto de 1916.—Donato Naveira. X—1788

## MADRID—CHAMBERI

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta capital, y Secretaria de D. Fulgencio Muzas, ha correspondido por repartimiento la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía deducida por el Procurador D. Jesús Pastor y Jiménez, en nombre y representación de D. Miguel Fernandez Bernabé, contra D. Rafael Aguado y Aguado, don Francisco Fajardo Guardiola y D.<sup>a</sup> María de la Asunción Aguado, estos dos últimos representados por el Procurador D. Eduardo Morales, sobre rescisión de la venta de la casa número 1 de la calle del Cid, de esta Corte, y sobre que se declare nula dicha venta y se indemnice al demandante de los daños y perjuicios que se le han causado, cuya demanda ha sido admitida por providencia dictada con fecha 23 de Junio del corriente año, y acordado se dé traslado de la misma al referido demandado D. Rafael Aguado y Aguado.

En su consecuencia, y mediante á ser ignorado el paradero y residencia actual del referido demandado, se ha acordado emplazarle por segunda vez en la repetida demanda por medio de edictos, para que dentro del improrrogable término de cinco días, siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente cédula en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID, *Diario Oficial de Avisos* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en los autos, personándose en forma, por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, y será declarado en rebeldía, advirtiéndole que las copias simples de dicha demanda y documentos se encuentran á su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma á D. Rafael Aguado y Aguado, expido la presente para su inserción en el periódico GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 18 de Agosto de 1916.—El Secretario: Ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas. X—1789

## MADRID—PALACIO

El Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en providencia dictada en 12 de los corrientes, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoado por D. Miguel Sánchez Acero, contra el Ministerio Fiscal y las personas ignoradas, á quienes pueda afectar la nullificación de la inscripción del óbito de D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Pacheco y Ruiz, sobre lo cual versa dicha demanda, y ha mandado conferir traslado de la misma á los interpellados aludidos que son ignorados.

En su consecuencia se emplaza por me-

dio de la presente cédula, que se publicará en el *Diario Oficial de Avisos*, á los que se consideren interesados en la inscripción del fallecimiento de la D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Pacheco y Ruiz, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Madrid, 12 de Agosto de 1916.—El Secretario, P. D., Eduardo Zarándiata.

JC—265

## MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de las caballerías mulares que luego se reseñan, pertenecientes á Tomás Pérez Peinado, vecino de Santiago de Calatrava, hecho realizado en la noche del 11 al 12 del corriente en terrenos del cortijo La Raya, de aquel término, donde se encontraban pastando.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate de las caballerías sustraídas, poniéndolas, en su caso, á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo capón, de tres años, alzada 1,45 metros, capa roja encendida, raza española, con las señas particulares de un cordón negro en el dorso y cabos negros de rodillas á rabo.

Una mula de tres años, alzada 1,46 metros, capa castaña, raza española, sin defectos ni señas particulares.

Ambos tienen el hierro de la Compañía Agrícola Española, ignorándose en qué sitio.

Dado en Martos á 18 de Agosto de 1916. Ramón Gascón.—El Secretario, Pedro Ocaña. JO—10475

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de la caballería mular que luego se reseñará, perteneciente á Francisco Villar Chamorro, vecino de esta ciudad, hecho realizado en la noche del 15 del corriente en terrenos del cortijo que labra al sitio Mingoyastre, demarcación del monte Lope-Alvarez, de este término.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate de la caballería sustraída, poniéndola, en su caso, á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su adquisición.

*Señas de la caballería.*

Un mulo capón, de siete años, alzada 1,48 metros, capa castaña oscura, raza española, y como señas particulares, lucero y brazos en los costillares, teniendo en la nalga izquierda la marca de la Compañía El Fénix Agrícola y letra I, número 2.

Dado en Martos á 19 de Agosto de 1916. Ramón Gascón.—El Secretario, Pedro Ocaña. JO—10476

## MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega,

Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y rescate de la burra resacañada al margen, propia de Manuel Hita Pérez, desaparecida del sitio Parrita, término de Alcalá de los Gazules, en la noche del 28 al 29 de Julio último, y, habida, sea puesta á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

*Señas de la caballería.*

Burra negra, de once años, alzada 1,12 metros, con raya y cruz, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Medina Sidonia, 17 de Agosto de 1916. El Juez, Francisco de la Rosa.

JO—10477

## MONTÁNCHÉZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del semoviente que al final se reseña y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de un mulo, ocurrido la noche del 20 del actual en el sitio Charca del Cerro, término de Valde-fuentes, cuyo semoviente pertenecía al vecino de dicho pueblo, Isidro Arenas Rodríguez.

*Señas del semoviente.*

Un mulo de ocho años, alzada 1,40 metros, castaño obscuro, bebe en negro, lunar blanco en la cinchera y lleva el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez á 27 de Julio de 1916.—El Juez, Luis Rodríguez.—Por su orden, Adolfo Lozano Canal.

JO—10480

## MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de Sevilla y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á José Pérez y Pérez, hijo de José y de Dolores, soltero, herrero, natural de Marchena, de diecisiete años y vecino de Sevilla, á su calle Arroyo, número 3, según manifestó en su inquisitiva; procesado en causa que se sigue en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, con el número 95 del corriente año, sobre estafa á la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, por haber viajado sin billete en uno de los coches de segunda del tren correo descendente del 1.<sup>o</sup> de Julio anterior, desde Andújar á ésta, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que pueda, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inscripción, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle de Salazar, de esta ciudad, para ampliarle su inquisitiva y constituirlo en prisión en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la



busca y captura del referido individuo, poniéndolo en caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado por auto de hoy, dictado en el ramo relativo á tal sumario.

Dada en Montoro á 18 de Agosto de 1916.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benitez Lara.

JO—10481

## OSUNA

La madrugada del 8 del corriente y de haza de olivar llamada Poca Honra, en este término, desapareció ó fué hurtada la caballería que al final se reseña, propiedad del vecino de ésta, Eusebio López García, que estaba asegurada en la Sociedad El Fénix Agrícola.

Para que la Policía practique diligencias encaminadas al rescate, se expide el presente, y, no ser habida, la pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona á quien se ocupare, de no acreditar su procedencia.

## Señas.

Un mulo capón, de tres años, de 1.49 metros de alzada, hierro L. en la cadera izquierda y el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra S., número 3.

Dado en Osuna á 11 de Agosto de 1916. Antonio Escribano Codina.—Por el Secretario D. Manuel Moreno Yáñez, Jesús Hernández.

JO—10229

## PALÈNCIA

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se excita el celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 14 al 15 del actual de la era de Hilario Blanco Aguado, vecino de Torremormojón, y caso de ser habidas se proceda á la detención y conducción á este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por tal hecho.

## Señas de las caballerías.

Un macho de veinte años, alzada siete cuartas y cuatro dedos, pelo negro, bragado, herrado de las cuatro extremidades; tiene próximo á los cascos de las manos un poco de pelo blanco con un lunar blanco en la cabeza.

Otro macho de quince años, alzada siete cuartas y ocho dedos, pelo negro mohino, cabeza acarnerada y herrado de las cuatro extremidades.

Llevan, uno cabezada y otro un collar de cuero con medianas también de cuero.

Dado en Palencia á 18 de Agosto de 1916.—Isidro de Castejón.—El Secretario, P. H., Juan M. Bajo. 10483

## POLA DE SIERO

El Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia, D. Juan Laborada, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de demanda incidental de pobreza promovidos en este Juzgado de primera instancia de Pola de Siero por el Procurador D. José Parrondo Presa, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Josefa Fernández Rodríguez, con licencia de su esposo D. José Alvarez Rodríguez, mayores de edad, vecinos de Riaño, en el Concejo de Langreo, contra D.<sup>a</sup> María Fernández Riera, mayor de edad, y los hijos de D.<sup>a</sup> Benigna Fernández Fernández, llamados Florentina, Jesús, Segun-

da, Fermín y Pilar García Fernández, ausentes en ignorado paradero, y otros, para litigar sobre reclamación de la legítima que corresponde á la demandante en la herencia de su padre D. Jerónimo Fernández Palacio, acordó admitir la demanda incidental de pobreza, y que de la misma se confiera traslado con emplazamiento por término de nueve días á los demandados.

Y con el fin de que la presente se inserte en la GACETA DE MADRID y sirva de emplazamiento á los demandados, ausentes en ignorado paradero, que quedan expresados, firmo esta en Pola de Siero á 18 de Agosto de 1916.—El Secretario, B. C., Vicente Mora. JC—264

## POZOBLANCO

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca y rescate de los efectos que al final se reseñarán robados uno de los días del 26 al 29 de Julio último de las minas denominadas San Sisto y San Isidro, en término de Conquista, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren y poniéndolos á mi disposición en la prisión de este partido.

## Reseña de los efectos.

Una red de cazar codornices.  
Un cinturón de cuero.  
Una mano mortero de porcelana.  
Un cucharón de metal y otra cuchara.  
Media docena de cucharillas de café.  
Una brújula.  
Un juego de anclarranas.  
Otro juego de tócolas.  
Un llavero con la llave de la puerta principal y otras varias.  
Otro llavero con tres llaves chicas de candado.  
Un pedazo de suela como de una libra.  
Un pedazo de tela de cuero para la mesa de concentración.  
Un pedazo de correa de transmisión, de cinco metros.  
Dos bandejas de metal.  
Dos cobertores de cama.  
Una lima redonda de 18 centímetros.  
Otra lima pequeña.  
Dos cerraduras de puerta.  
Tres garruchas.  
Dos tuercas de bronce, y  
Ocho punteros de carpintero.

Pozoblanco, 14 de Agosto de 1916.—Santiago Aparicio.—P. H., Juan de Julián. JO—10296

## PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badia y Gandarias, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita á Francisca Díaz Gómez, que el día 14 de Julio último viajó en ferrocarril sin billete desde esta ciudad á la villa de Puerto Real, para que comparezca dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción de este partido para ser oída en sumario que se instruye por esta, apercibida de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 10 de Agosto de 1916.—Fermín Badia.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—10177

## SAN ROQUE

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, al dueño de dos seras para carbón y un cordel

resta, hurtados el 10 de los corrientes de encima de un juergo que se encontraba en la vía pública en la ciudad de La Lincea, á fin de que acredite la preexistencia, se le ofrezca el procedimiento y se le entreguen en depósito los referidos efectos, apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

San Roque, 17 de Agosto de 1916.—El Juez de instrucción, Enrique R. Grias.—El Secretario, Domingo José Rodríguez. JO—10417

## SANTANDER—ESTE

D. Luis Rubio García, Juez municipal propietario del distrito del Este, de Santander, en funciones de Juez de instrucción de igual distrito y ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en el rollo de la querrela seguida sobre injurias á instancia de D. Santos Muñoz Diego, contra Petra González y otro, se ha dictado auto por la Audiencia Provincial de Santander, que entre otros particulares contiene el siguiente:

«Se declara abandonada por el querelante D. Santos Muñoz Diego la querrela que dió lugar á la presente causa, y se le imponen todas las costas causadas.»

Y para hacerle saber esta resolución, se publica el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Santander.

Santander, 12 de Agosto de 1916.—Luis Rubio García. JO—10181

## SARRIA

D. Vicente Rivera López, Juez accidental de primera instancia del partido de Sarría.

Hago saber: Que en el día de hoy dictó providencia previniendo el juicio de testamentaría de María Rodríguez Sánchez, vecina que fué de Villardavara, de San Pedro de la Cubela, del Municipio de Inzio, promovido en concepto de pobre por Antonia López Rodríguez, intervenida de su marido Ramón Fernández Losada, vecinos de Santa Cruz del Ouzal, de la parroquia de Villademoros, y acordó citar á medio del presente, para que se persone á dicho juicio al heredero Pedro López Rodríguez, ausente en ignorado paradero.

Sarría, 18 de Agosto de 1916.—Vicente Rivera.—El Secretario, Licenciado Manuel Flórez-Villamil. JC—266

## TARAZONA

En el sumario que con el número 11 de 1916 se sigue en el Juzgado de instrucción de Tarazona (Aragón) sobre hallazgo de restos humanos en el pueblo de Grisel (Zaragoza), contra María Magalón Lamana y Nicolasa Zaldueño Guirguet, se ha dictado el proveído, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.—En la ciudad de Tarazona á 9 de Agosto de 1916. A sus antecedentes las anteriores certificaciones recibidas hoy. El Sr. D. José Pérez Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba terminado este sumario, el que se remitirá á la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, quedando resguardo bastante, para la resolución que correspondiere, poniéndolo en conocimiento del Ilmo. Señor Fiscal por medio de atento oficio, previo emplazamiento de las procesadas María Magalón Lamana y Nicolasa Zaldueño Guirguet, para que en término de diez días comparezcan ante dicha Audiencia á usar de sus derechos si les conviniese.



personándose en forma por medio de Abogado y Procurador que les dirijan en esta causa, á cuyo fin requiéraseles, á la segunda, por su rebeldía, mediante cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza, para que los designen, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le nombrarán de oficio.

»Así por este su auto lo proveyó y firma dicho señor Juez, de que doy fe.—José Pérez.—Ante mí, Doctor graduado J. Angel Mur.»

Y para que sirva de notificación, emplazamiento y requerimiento de la expresada Niclasa Zaldueño Guirguet, expido la presente en Tarazona á 10 de Agosto de 1916.—Doctor graduado J. Angel Mur Ainsa. JO—10236

## TOTANA

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Alfonso Mulero Navarro, de diecinueve años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Francisco y Juana, natural y vecino de Aledo, para que en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Murcia, á responder de los cargos que contra el mismo resultan del sumario número 32 del año último, seguido en este Juzgado, por el delito de raptor; previniéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación y encargo á los Agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea lo pongan en las Cárceles de la ciudad de Murcia, á disposición del Ilmo. señor Presidente de dicha Audiencia.

Dado en Totana á 11 de Agosto de 1916.—Arturo Ramos.—El Secretario, Juan Aleón. JO—10187

## TRUJILLO

D. Amado Salas Medina-Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, los cuales desaparecieron en la noche del 10 al 11 del corriente mes de una cerca denominada Pocita, término de Escorial, de la propiedad de Miguel Mateos Rubio.

Y si fueren habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su adquisición legítima.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo de cuatro años, de alzada 1,42 metros, pelo castaño, con pelos blancos en la frente, hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, inicial P., número 2.

Una jumenta con rastra de siete años, de 1,26 metros de alzada, pelo negro claro, sin seña especial, con el hierro del Fénix é iniciales en la misma forma que la anterior.

Un mulo de cinco años, de 1,49 metros de alzada, pelo castaño, raza española, con lunar blanco en el costillar izquierdo y el hierro del Fénix Agrícola en la misma forma que las anteriores.

Trujillo, 18 de Agosto de 1916.—Amado Salas.—P. S. M., Joaquín Ramos. JO—10421

## UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de 19 haces de mies de trigo hurtados al vecino de ésta Juan de Dios Victoria Morillo, y otros 17 haces de igual mies también hurtados á Antonio Parra Navarrete, de igual vecindad, y cuyos hechos tuvieron lugar á mediados de Junio último, y de fincas que los referidos labran en el sitio Cuesta Zapata, de este término; lo que de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se halle de no acreditar legítima adquisición; practicándose además las más activas y eficaces diligencias para la detención de los autores del hecho, los que de averiguarse se pongan en esta Cárcel, también á disposición de este Juzgado.

Ubeda, 16 de Agosto de 1916.—Luis de la Torre.—El Secretario, Juan Blanco. JO—10304

## VALLADOLID

En los autos de juicio voluntario de testamentaria que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría de D. Emilio Frías), por fallecimiento de D. Laureano Villanueva Romeo, promovidos por el Procurador Sr. González Llanos, en nombre de la viuda de aquél, D.<sup>a</sup> Leonisa Sebastián Guillén, en concepto de pobre, se ha dictado la providencia que es como sigue:

«Providencia.—Juez, Sr. Bragado.—Valladolid, 21 de Julio de 1916. Por presentado el precedente escrito con el informe pericial y operaciones testamentarias, con una copia simple, y para cumplir lo dispuesto en el artículo 1.079 de la ley de Enjuiciamiento Civil, dichas operaciones pónganse de manifiesto á los interesados por término de ocho días, á los efectos de dicho artículo, y, transcurrido aquel término, háyase ó no anunciado oposición, dése cuenta para acordar lo que haya lugar.

»Lo provee y firma S. S.<sup>a</sup>; doy fe: Aureliano Bragado.—Ante mí: Licenciado Emilio Frías.»

Y para que se inserte esta cédula de notificación en la GACETA DE MADRID, toda vez que se ignora el paradero de la hermana del causante, D.<sup>a</sup> Bernardina Villanueva Romeo, á fin de que la sirva de notificación, la expido y firmo en Valladolid á 19 de Agosto de 1916.—El Secretario, P. D., Julio C. Díez. JC—267

## VILLACARRIEDO

El señor Juez de primera instancia del partido de Villacarriedo, en los autos de pobreza promovidos por D. Guillermo Llano y Riña, vecino de Lloredo, para litigar, entre otros, contra D. Bernardino y D. Domingo Gómez Kopado, ausentes en ignorado paradero, tiene acordado en providencia de este día se emplace á dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, apercibidos que de no verificarlo se entenderá sólo con la representación del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento al D. Bernardino y D. Domingo Gómez Kopado, expido la presente en Villacarriedo á 16 de Agosto de 1916.—El Secretario, Fidel Riancho. JC—263

## VILLANUEVA DE LOS INFANTES

D. Alfonso García Solera, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego á todos los de igual clase, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, se proceda á la busca y rescate de una burra negra, alta, de cinco años, con un bulto como una nuez debajo de los quijares, y otra burra rucia clara, pequeña, de ocho años, propiedad de los vecinos de Santa Cruz de los Cañamos, Alejo Gómez Felguera y Leandro García Jiménez, que desaparecieron en la noche del 22 al 23 de Julio último del sitio Las Arenas; y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolos á disposición de este Juzgado, donde se sigue causa por dicho delito.

Infantes, 17 de Agosto de 1916.—Alfonso García. JO—10427

## Juzgados Municipales

## GRANADA

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado sobre lesiones á Angeles Díaz Vega, que habitó en la calle Aguado, número 3, de esta ciudad, soltera y de veintidós años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado citarla por medio de cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que el día 2 del próximo mes de Septiembre comparezca ante este Juzgado, cito calle de la Concha, número 9, para la celebración del juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Granada, 8 de Agosto de 1916.—El Secretario, Rafael Ballejo. JO—10261

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.364 de orden del año actual, contra José Vidaurreta Argorruza, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Julio de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. José Molinuevo y D. Vicente Cabanes; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Vidaurreta Argorruza, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Vidaurreta Argorruza, á la pena de diez días de arresto menor, reprensión y costas; y notifíquesele esta resolución por medio de cédula.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—José Molinuevo.—Vicente Cabanes.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Vidaurreta Argorruza, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup>, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Agosto de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. B.º, Nicolás Morales. JO—10379